



## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 04 NOV. 2016

### DECRETO EXENTO N° 3618

#### VISTOS:

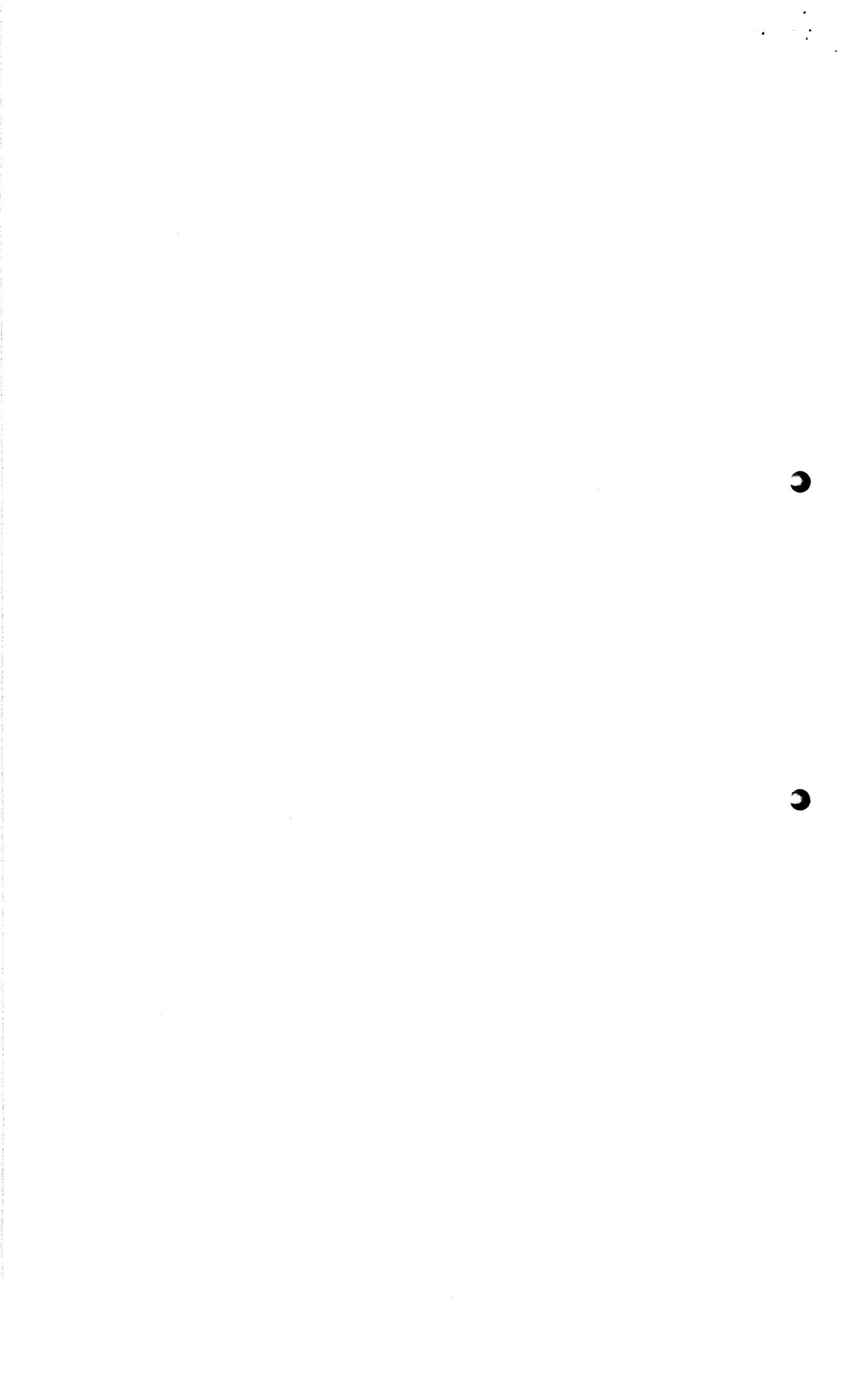
- 1.- Oficio N° 896 de fecha 8 de Marzo de 2016, de la Contraloría Regional de Atacama, sobre presentación por eventuales irregularidades en el otorgamiento de patente comercial en la Municipalidad de Vallenar a nombre de Comercial GOES Ltda.
- 2.- Memo N° 38 de fecha 7 de Abril de 2016 del Director de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Vallenar a Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Informe N° 76 de fecha 19 de Abril de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Acuerdo N° 44 de fecha 21 de Abril de 2016, adoptado en Sesión Ordinara por el H. Concejo Municipal, que aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 245 de fecha 1 de Diciembre de 2015, que otorgó patente de Alcohol "Salón de Baile" a nombre de Comercial GOES Ltda.
- 5.- Decreto Exento N° 1017 de fecha 25 de Abril de 2016 que ordena dejar sin efecto el decreto exento n° 4338 de fecha 3 de Diciembre de 2015, que otorgó Patente de Alcohol "Salón de Baile" a la Sociedad Comercial GOES Ltda.
- 6.- Recurso de Protección interpuesto por don Fernando Escudero Failla, en representación de Sociedad Comercial GOES Ltda., ante la Corte de Apelaciones de Copiapó, Rol Corte N° 234-2016.
- 7.- Sentencia de fecha 14 de Julio de 2016 emanada de la Corte de Apelaciones de Copiapó en causa Rol Corte N° 234-2016, sobre Recurso de Protección interpuesto por don Fernando Escudero Failla, en representación de Sociedad Comercial GOES Ltda.
- 8.- Decreto exento N° 2124 de fecha 25 de Julio de 2016, que deja sin efecto decreto N° 1017 de fecha 25 de Abril de 2016.
- 9.- Informe N° 163 de fecha 22 de Julio de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Depto. de Rentas Municipales.
- 10.- Informe N° 164 de fecha 25 de Julio de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 11.- Decreto Exento N° 2883 que inicia proceso invalidatorio del Decreto N° 4338, mediante el cual se otorgó la patente de Alcohol "Salón de Baile" a nombre de Comercial GOES LTDA.

8100

- 12.- Informe evacuado por don Fernando Rafael Escudero Failla, en representación de la Sociedad Comercial GOES Ltda., de fecha 11 de octubre de 2016, que entrega respuesta en relación a Decreto Exento N° 2883 que inicia proceso invalidatorio del Decreto N° 4383, mediante el cual se otorgó la patente de Alcohol "Salón de Baile" a nombre de Comercial GOES LTDA.
- 13.- Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 14.- Artículo 38 de la Ordenanza de Medio Ambiente.
- 15.- Decreto Ley n° 3063, sobre Rentas Municipales.
- 16.- Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 17.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 26 inciso 2° del Decreto Ley n° 3063, sobre Rentas Municipales, establece que, la municipalidad estará obligada a otorgar la patente respectiva, sin perjuicio de las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales y a las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplen las leyes.
- 2.- El artículo 8°, inciso primero, de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, indica que la Municipalidad determinará en su respectivo plano regulador, o a través de Ordenanza municipal, las zona de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos calificados en las letras D) E) y O), éste último referido a salones de baile o discotecas.
- 3.- El artículo 3 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas establece que, todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las siguientes características: O) SALONES DE BAILE O DISCOTECAS, establecimientos con expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo recinto, con pista de baile y música envasada o en vivo. Valor Patente: 2 UTM.
- 4.- Que los locales con patentes de Salones de Baile o Discotecas, según normativa, deben estar totalmente aislados de las ondas sonoras exteriores y en los cuales los sonidos interiores deben extinguirse dentro de las salas en que son producidos.



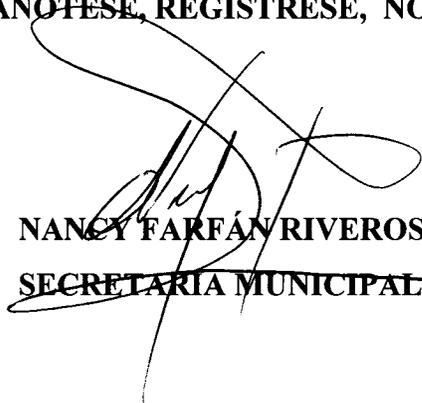
5.- Lo informado por la Dirección de Obras Municipales, mediante memo N° 94 de fecha 21 de Julio de 2016, quienes manifiestan que el Local Tapas y Jarras no ha presentado los antecedentes técnicos para solicitar permiso de edificación, lo cual permita adecuar el recinto y hacer factible la actividad salón de baile.

6.- Como también, considerando que, mediante presentación realizada por don Fernando Rafael Escudero Failla, en representación de la Sociedad Comercial GOES Ltda., de fecha 11 de octubre de 2016, que entrega respuesta en relación a Decreto Exento N° 2883, la cual no proporciona nuevos antecedentes que permitan desvirtuar el proceso invalidatorio en curso, toda vez que solo se remite a realizar un relato cronológico de los hechos, que en nada aportan al objetivo de su pretensión.

### DECRETO:

- 1.- Invalídese el Decreto N° 4338 de fecha 3 de Diciembre de 2015, mediante el cual se otorgó patente de Alcohol "Salón de Baile" a nombre de Comercial GOES Ltda., toda vez que, no cumple con los requisitos legales para el otorgamiento de patente de alcoholes solicitada.
- 2.- Notifíquese a don Fernando Escudero Failla, en representación de Sociedad Comercial GOES Ltda.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE LA COMUNA

#### DISTRIBUCION:

- Alcalde
- D.A.F.
- Depto. de Rentas Municipales
- Depto. de Inspección
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/PPC/csc.-



**I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

**NOTIFICACION**

Con esta fecha notifiqué personalmente al SEÑOR FERNANDO ESCUDERO FAILLA, R.U.T. 10.812.437-7, representante de la Sociedad Comercial GOES Ltda., de lo señalado en el presente Decreto del cual tomó conocimiento y se le entregó copia.

Para constancia firma:

**FERNANDO ESCUDERO FAILLA**  
**R.U.T. 10.812.437-7**



**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Vallenar,



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO: N°182.-**



**NANCY FARRAN RIVEROS**, Secretaria Municipal, certifica que en su calidad de ~~Ministro de Fe.~~ ha concurrido a notificar el Decreto N°3618 de fecha 04 de Noviembre de 2016 que invalida el Decreto N°4338 de fecha 03 de Diciembre de 2015 mediante el cual se otorgó patente de alcohol "Salón de Baile" a nombre de Comercial Goes Ltda., local con nombre de fantasía "Tapas y Jarras".

Representantes Legales de esta Sociedad Comercial son los Sres. Fernando Escudero Failla y Alejandro González González, ambos con domicilio comercial en calle Prat N°1290 en la ciudad de ValLENAR. Se concurrió al domicilio señalado el día Lunes 21 de Noviembre del presente año a las 12.30 Hrs. en compañía de la Inspectora Srta. Macarena Moyano. Encargada del local informó que ninguno de los socios se encontraba en el local, indicó que el Sr. Escudero se encontraba en ese momento en la escuela de sus hijos y ya no regresaría al local hasta el día siguiente, se deja recado que se acerque a la municipalidad esa tarde. Aproximadamente a las 13 Hrs. del mismo día se presenta en la Secretaría Municipal el Sr. Alejandro Marimón, quién presenta un poder notarial simple para ser notificado, consultada la Directora de Asesoría Jurídica si ese poder era válido para el tramite, respondió negativamente, por tanto no fue posible ejecutar el tramite de notificación en este día

Se extiende el documento para información de las unidades municipales pertinentes.

En ValLENAR, a 21 de Noviembre de 2016.

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas(2)
  - Archivo.- \_\_\_\_\_ /
- NFR/nfr.





I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CERTIFICADO: N°183.-**



**NANCY FARFAN RIVEROS**, Secretaria Municipal, certifica que en su calidad de ~~Ministro de Fe~~, ha concurrido a ~~notificar~~ el Decreto N°3618 de fecha 04 de Noviembre de 2016 que invalida el Decreto N°4338 de fecha 03 de Diciembre de 2015 mediante el cual se otorgó patente de alcohol "Salón de Baile" a nombre de Comercial Goes Ltda., local con nombre de fantasía "Tapas y Jarras".

Representantes Legales de esta Sociedad Comercial son los Sres. Fernando Escudero Failla y Alejandro González González, ambos con domicilio comercial en calle Prat N°1290 en la ciudad de Vallenar. Se concurrió al domicilio señalado el día Miércoles 23 de Noviembre del presente año a las 11.30 Hrs. en compañía del Inspector Sr. José Ossandón. Cajera del local informó que ninguno de los socios se encontraba en el local, indicó que el Sr. Escudero se había retirado a su trabajo en faena fuera de la ciudad y ya no regresaría al local hasta la semana siguiente, por tanto no fue posible ejecutar el trámite de notificación en este día.

Se extiende el documento para información de las unidades municipales pertinentes.

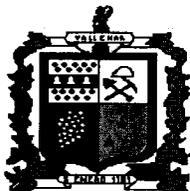
En Vallenar, a 23 de Noviembre de 2016.

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Archivo.- /

NFR/nfr.





I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CERTIFICADO: N°184.-**



**NANCY FARFAN RIVEROS**, Secretaria Municipal, certifica que en

su calidad de ~~Ministro de Fe~~, ha concurrido a notificar el Decreto N°3618 de fecha 04 de Noviembre de 2016 que invalida el Decreto N°4338 de fecha 03 de Diciembre de 2015 mediante el cual se otorgó patente de alcohol "Salón de Baile" a nombre de Comercial Goes Ltda., local con nombre de fantasía "Tapas y Jarras".

Representantes Legales de esta Sociedad Comercial son los Sres. Fernando Escudero Failla y Alejandro González González, ambos con domicilio comercial en calle Prat N°1290 en la ciudad de ValLENAR. Se concurrió al domicilio señalado el día Jueves 24 de Noviembre del presente año a las 16.15 Hrs. En el local, se encontraba el Sr. Marimón, quién expresó que en atención a que el municipio no aceptó el poder entregado por los representantes legales de la sociedad comercial, su abogado le indicó que esperara la notificación por correo, por tanto no fue posible nuevamente efectuar el tramite de notificación.

Se extiende el documento para información de las unidades municipales pertinentes.

En ValLENAR, a 24 de Noviembre de 2016.

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Archivo.- /

NFR/nfr.





**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA MUNICIPAL**



ORD. : N° 2123

ANT.: Decreto N°3618 de fecha  
Nov. 04 de 2016.

MAT.: Notifica Decreto. /

Vallenar, Noviembre 25 de 2016.-

**DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

**A : SEÑORES REPRESENTANTES LEGALES  
COMERCIAL GOES LTDA. /**

Adjunto remito a usted, documento señalado en el antecedente en el que se le notifica invalidación del decreto N°4338 de fecha 03 de Diciembre de 2015, mediante el cual se otorgó patente de alcohol "Salón de Baile" a nombre de Comercial GOES Ltda.

Saluda atentamente,



**RUBÉN ARAYA MEDINA**  
Administrador Municipal (S)

c.c.  
Dirección de Administración y Finanzas  
Asesoría Jurídica  
Secretaría Municipal//  
RAAM/nfr.

1000

